



Gobierno Regional de Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 145 -2020-GR-JUNIN/GGR

Huancayo, 31 AGO. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2020-GR-JUNIN/GR del 30 de junio de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2019-GR-JUNIN/GR del 23 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GRJ/GR del 24 de julio de 2020, se resuelve DELEGAR al GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL JUNIN la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4 y F-5; con excepción de la DELEGACIÓN efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR del 20 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2019-GR-JUNIN/GR del 23 de setiembre de 2019, se resuelve DESIGNAR, al Médico Cirujano DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Jauja del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2020-GR-JUNIN/GR del 30 de junio de 2020, se resuelve ENCARGAR, a la C.D. LOURDES ANALIA AYALA DIAZ como DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE JAUJA de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo

DOC. N°	4278927
EXP. N°	1849489

del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Publica;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **C.D. LOURDES ANALIA AYALA DIAZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE JAUJA** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL